

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1852 de 1981-A, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Córcoles Vila, por medio del presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y en tres lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por dicho deudor, siendo las descripciones las siguientes:

#### Primer lote

A) Tercera parte indivisa de la planta baja del edificio que se dirá, o sea, de la bodega (los lagares y patio posterior no se vendieron y se los reservó el vendedor señor Bultó), en cuanto a dicha tercera parte de tal bodega, en una altura únicamente de cinco metros siete decímetros, o sea, desde el nivel de la calle hasta el nivel del primer piso, siendo su superficie doscientos metros noventa decímetros cuadrados (los lagares y patio posterior que no se vendieron y se reservó el señor Bultó miden 74,02 metros cuadrados); linda lo que se hipotecará: al frente, Norte, con calle Calvo Sotelo, en una línea de 4,90 metros; derecha, saliendo, parte con el zaguán y escalera, que forma parte integrante de la tercera parte con la finca primera, en una línea de 47,70 metros, mediante la pared divisoria levantada para separarlas; por la espalda, Mediodía, con lagares y patio posterior de la pertenencia matriz; izquierda, Poniente, con Andrés Mimó y sucesores de Miguel Puig. La finca descrita en cuanto a la parte que ocupa la citada bodega, o sea, en una longitud, a partir desde la calle de Calvo Sotelo, de doscientos diez palmos, equivalentes a cuarenta y un metros, tiene sólo la indicada altura, o sea, todo el espacio comprendido desde el nivel del suelo actual hasta el nivel del primer piso, con todos los derechos que respecto del suelo las Leyes consideran constitutivos del dominio.

La mayor finca de la que la antes descrita forma una tercera parte de su planta baja es la siguiente:

Casa sita en la calle Calvo Sotelo, de la villa de Martorell, señalada de número 16, compuesta de bajos con lagares, bodega y dos pisos y un trozo de tierra adjunto al detrás; linda el todo: Oriente, derecha, con honores de doña Consuelo Bultó y Sagristá; Mediodía, espalda, calle de San Francisco; Poniente, izquierda, con Andrés Mimó y parte con Miguel Puig, y a Cierzo, frente, con calle de su situación.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 790, libro 44, finca 95, folio 155, inscripciones veintidós y veintisiete.

#### Segundo lote

B) La primera de las tres fincas que se formaron de la casa número dieciocho de la calle Calvo Sotelo en la villa de

Martorell, y que quedó constituida por las dos terceras partes de la planta baja del edificio, o sea, la bodega y las dos terceras partes de los lagares y patio posterior, en cuanto a las dos terceras partes de la bodega, a una altura únicamente de cinco metros siete centímetros, o sea, hasta el nivel del primer piso, a excepción del zaguán y escalera que conduce a las habitaciones o parte alta del edificio que forma parte de otra finca de la misma procedencia; en cuanto a las dos terceras partes de los lagares y patio posterior, en toda su altura, siendo la superficie total la de trescientos cuarenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, a que quedó reducida la de 476,80 metros cuadrados, que tenía aproximadamente esta pertenencia después de que se vendieron 133 metros cuadrados a los consortes don Ramón Pons Sanyés y a doña Antonia Coch Aragó; comprende todo, entre la pared divisoria levantada por los hermanos Bultó y el linde de Oriente de la finca, o sea, la derecha, saliendo; lindante: por su frente, Norte, parte con la calle Calvo Sotelo, en una línea de 4,90 metros, parte con el zaguán y escalera aludidos, que serán parte integrante de la tercera finca de que procede; por la derecha, saliendo, Oriente, con honores de doña Consuelo Bultó; por la espalda, Mediodía, don Ramón Pons Sanyés y doña Antonia Coch Aragó, y por la izquierda, Poniente, parte con la finca de que procede, en una línea de 47,70 metros, mediante la pared divisoria que se levantó para separarla, y parte con el zaguán y escalera antedicha, en una línea de 7,30 metros. De modo que la finca que se describe, en cuanto a la parte de la misma que ocupa la bodega, o sea, en una longitud a partir desde la calle Calvo Sotelo de 210 palmos, equivalentes a 41 metros, tiene tan sólo la indicada altura de 5,07 metros, o sea, todo el espacio comprendido desde el nivel del suelo hasta el nivel del primer piso, con todos los derechos que las Leyes conceden al propietario respecto del subsuelo y en cuanto a la parte que ocupa en el patio posterior y lagares, en una longitud de 75 palmos, equivalentes a 14,70 metros, o sea, a partir desde la bodega hasta la calle de San Francisco; se considera que forman parte integrante de dicha finca todos los derechos que las leyes conceden al dueño, tanto respecto del subsuelo como, sobre todo, el espacio que descansa sobre el suelo, sin limitación de ninguna clase.

#### Tercer lote

C) La finca tercera de las que se formaron de la casa número dieciocho de la calle Calvo Sotelo de la villa de Martorell, y que quedó constituida por la parte del edificio que descansa sobre la bodega desde el nivel del primer piso hasta la parte superior del mismo edificio y se halla comprendido entre la pared de la fachada de la calle Calvo Sotelo y la parte posterior del propio edificio, teniendo además anexo el zaguán y escalera que conduce a los propios pisos y ocupa la planta baja. Tiene una superficie de quinientos setenta y un metros treinta y tres decímetros cuadrados aproximadamente; se compone de dos pisos, el primero de los cuales contiene dos habitaciones en la parte de delante y tres muy pequeñas en la parte de detrás, separadas aquéllas por un patio, y el segundo piso contiene

dos habitaciones; linda: en cuanto a su parte alta, por el frente, o Norte, con la calle de Calvo Sotelo en una longitud de 14,26 metros; por la derecha, saliendo, Oriente, con honores de doña Consuelo Bultó; por la espalda, Mediodía, con otras dos fincas de que procede, en línea de pared posterior del edificio, y por la izquierda, Poniente, con don Andrés Mimó y parte con don Miguel Puig, y en cuanto a la parte de los bajos, comprensiva tan sólo de zaguán y escalera; por el frente, Norte, con la referida calle Calvo Sotelo, en una línea de 4,46 metros; por la espalda, saliendo, Oriente, y por la espalda, Mediodía, con la finca de que procede.

Datos registrales: Ambas señaladas con los números 2 y 3, forman la finca registral número 95, tomo 707, libro 61, folio 210, inscripción veintinueve.

Valoradas dichas fincas: la del primer lote, en 11.748.800 pesetas; la del segundo lote, en 3.998.000 pesetas, y la del tercer lote, en 3.998.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 28 de septiembre próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.341-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.384/80-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, entidad asistida del beneficio de pobreza, contra don Antonio Vico Martínez, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de octubre de 1982, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de ochocientas veinticinco mil (825.000) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que si la postura es inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiendo sido el tipo el anteriormente dicho.

4.ª Que los gastos de subasta y posteriores será a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente: «Entidad número veintitrés, vivienda piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 40 de la calle Pedro Colom Ventura de esta villa de Granollers, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie de setenta y un metros cuadrados y un decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando, Este, rellano de escalera, patios interiores de luces y terraza común; derecha o Norte, dicha terraza común; fondo u Oeste, con la calle Somatén, o izquierda, entrando, Sur, con patio interior de luces y vivienda de puerta tercera de esta misma planta, tiene asignado un coeficiente en el valor total de inmueble de 3,24 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, como finca número 11.533, al tomo 964, folio 11.

Barcelona, 12 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados. El Secretario.—7.207-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.734-82-F. instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Adoración Palma López he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 18 de octubre a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 3.748 de la avenida Santiago Rusiñol, sin número, edificio «Capricornio», piso 1.º A, de la localidad de San Pedro de Ribas, urbanización «Vallpineda». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova 1 La Geltrú al tomo 460, folio 243, libro 63, finca número 3.746, inscripción primera. Valorada en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—7.059-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 596/81-S, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 2.426.091,98 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.500.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, (edificio de los Juzgados), el día 15 de octubre próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente especialmente hipotecada por don Elpidio Solís Pérez:

«Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano de superficie noventa y nueve metros treinta decímetros cuadrados y planta baja, de superficie noventa y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, cubierta de teja, sobre una porción de terreno sita en término de Arenys de Munt, urbanización «La Creueta», parcela número 83, de superficie mil treinta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a 27.505 palmos también cuadrados; lindante: al Este, con calle de dicha urbanización; al Oeste, con carretera de San Celoni, y al Norte y Sur, con finca matriz de que ésta procede.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 415, del archivo, libro 25 de Arenys de Munt, folio 123, finca número 2.228 inscripción primera.

Valorada en tres millones quinientas mil pesetas.

Barcelona a 13 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—7.058-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.501/81-2.ª, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Promotora Inmobiliaria Kartex, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá:

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de octubre, a las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Entidad número quince.—Vivienda puerta primera, escalera B, de la casa sita en la ciudad de Badalona, calle Milán, número uno, y otro frente a la calle Mendelson, sin número. Se compone de varias dependencias y servicios y ocupa una superficie útil aproximada de sesenta metros cuadrados. Linda: por el Norte, con patio de luz, caja de la escalera y puerta segunda de igual planta y escalera B; por el Sur, con finca de Joaquín Albiol; por el Este, con calle Mendelson, y por el Oeste, con finca de José Ferrusola. Tiene asignada una cuota del 2,40 por 100.

Inscrita al tomo 1.844, libro 476 de Santa Coloma, folio 81, finca 33.653, inscripción quinta.

Barcelona, 14 de julio de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—7.057-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1871-S de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña María del Carmen Romero Andréu, representada por el Procurador señor Mundet

Sugrañés, contra «Arodi, S. A.», en reclamación de 889.880 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 21 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración, saliendo a pública subasta por lotes separados.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de al venta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Local en planta baja izquierda del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels; destinado a usos comerciales. Tiene acceso directo a la vía pública en su entrada, situada en la citada avenida Manuel Girona. Su superficie es de 140,77 metros cuadrados. Linda: por el frente del edificio, con la avenida de Manuel Girona; por la derecha, entrando, con vestíbulo entrada de acceso a la finca, hueco de ascensor, cuarto de contadores y con entidad número 2 de la propia finca; por la izquierda, entrando, con la finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, solar número 281 de la urbanización "El Castillo", y por el fondo, con finca número 98 de la calle Iglesia, solar número 278 de la urbanización "El Castillo". Cuota: 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 81 y finca número 21.997.»

Se valora en cuatrocientas mil pesetas. «Departamento puerta primera en la planta primera alta del edificio sito en la avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 75,40 metros cuadrados. Linda: por el frente del edificio, con entidad número 4, hueco de ascensor, rellano de escalera y entidad número 5 de la propia finca; por la derecha, entrando, con la finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar 258 de la urbanización "El Castillo"; por la izquierda, entrando, con la finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización "El Castillo", y por el fondo, con la finca número 98 de la calle Iglesia, prolongación vertical del solar número 278 de la urbanización "El Castillo". Cuota: 4,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 85 y finca número 22.001.»

Se valora en trescientas cincuenta mil pesetas.

«Departamento puerta primera de la planta segunda alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 77,38 metros cuadrados

y 7,65 metros cuadrados de terraza. Linda: por el frente del edificio, con prolongación vertical de los dos patios de luces,rellano número 7, hueco del ascensor, rellano escalera y entidad número 8 de la propia finca; por la derecha, entrando, con la finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización "El Castillo"; por la izquierda entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización "El Castillo", y por el fondo, con la finca número 98 de la calle Iglesia, prolongación vertical del solar número 278 de la urbanización "El Castillo". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 91 y finca número 22.007.»

Se valora en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

«Departamento puerta tercera de la planta segunda alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 85,30 metros cuadrados y 8,86 metros cuadrados de terraza. Linda por el frente del edificio con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, en parte con terraza propias; por la derecha, entrando, con finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización "El Castillo"; por la izquierda, entrando, con la entidad número 7, rellano de escalera y escalera de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del patio de luces y entidad número 6 de la propia finca. Cuota: 4,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 95 y finca número 22.011.»

Se valora en la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—11.358-C.

#### CAZALLA DE LA SIERRA

Don Juan Márquez Romero, por prórroga de Jurisdicción Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en sete Juzgado de mi cargo, y con el número 38 de 1982, se tramita expediente promovido por doña María Ulloa Fernández, sobre declaración legal de ausencia de su esposo don Sebastián Invernón Arias, hijo de Manuel y de Rosario, nacido en Navas de la Concepción, el día 21 de noviembre de 1903, quien desapareció en el frente del centro (Jarama), el día 18 de febrero de 1937, formando parte del Cuarto Batallón de Ametralladoras de la 1.ª Brigada Móvil de Choque.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cazalla de la Sierra a 29 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—10.887-C.

y 2.ª 31-8-1982.

#### GERONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 413/1981 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Luis Pujolràs Font y doña María Dolores Serra Puigdevall, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca

que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca cuyo importe es de dos millones ochenta y una mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

1.º No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

2.º Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, número 2, 3.º, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son: «Entidad número 18.—Vivienda puerta primera del piso primero, de edificio en Gerona, carretera Santa Eugenia, número 191, de superficie cien metros cuadrados. Lindante: Al Norte, vuelo carretera de Santa Eugenia, caja de escalera y patio de luces; al Sur, con vuelo cubierta de la planta baja, patio de luces y caja de escalera; al Este, con puerta segunda patio de luces, caja escalera y ascensor, y al Oeste, con Cristina Gallart Abuye. Tiene asignado un coeficiente de 2,62 por ciento.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.007, del archivo general, libro 48 del Ayuntamiento de Gerona, Sección 3.ª, folio 98 vuelto, inscripción tercera, finca número 3.205.

Dado en Gerona a 22 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—7.208-A.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 26/81, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra doña Inmaculada Jordá Casanovas, por medio del presente edicto, se reproduce la primera subasta pública anunciada en tal proceso por haberse declarado sin efecto el remate al no consignar el mejor postor dentro de plazo el complemento del precio con respecto a las fincas que se dirán y que garantizan el crédito de la actora en los autos referenciados.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad ya indicada en la primera, o sea, la de seiscientas setenta y siete mil quinientas pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

1.º Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

3.º La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en la plaza

Catedrál, 2. 3.º, el día 16 de diciembre próximo, a las once horas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1.ª Propiedad número uno.—Local comercial situado en la planta baja del edificio que radica en Cadaqués, calle Punta de Mullat. Está integrado por una sola nave con un cuarto trastero, con una superficie útil de sesenta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados; y linda: Norte, José Baró y Albert; Sur, entrada y calle Punta de Mullat; Este, propiedad número 2 y patio, y Oeste, calle sin nombre. Le corresponde a la demandada una cuota de 15,31 por 100.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.971, libro 52 de Cadaqués, folio 6, finca 2.069.

2.ª Propiedad número dos.—Local comercial situado en la planta baja del edificio que radica en la villa de Cadaqués calle Punta de Mullat. Está integrada por una sola nave con trastero, y con una superficie útil de setenta metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Baró y Albert; Sur, entrada y calle Punta de Mullat; Este, entrada y caja de escalera, y Oeste, patio común y propiedad número uno. Le corresponde una cuota de 18,03 por 100.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.971, libro 52 de Cadaqués, folio 9, finca 2.970.

Dado en Gerona a 7 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—7.209-A.

#### GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 7 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta pública de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.368/78, que se siguen ante este Juzgado a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra don Diego Pérez López y otros.

#### Bienes

1.º Pieza de tierra procedente de «Cortijo del Cerero», situada en La Vega y término de Granada, pago de Marachuchichi, Marachuchi y Machorno, con extensión superficial de 15 hectáreas 84 áreas cuatro centiáreas. Valorada en 53.640.000 pesetas.

2.º Pieza de tierra procedente del mismo cortijo que la anterior, sita en el mismo término y parajes, de una extensión superficial de ocho hectáreas 39 áreas 16 centiáreas. Valorada en 27.900.000 pesetas.

3.º Pieza de tierra calma y de riego procedente del mismo cortijo que las anteriores y sitios, de extensión siete hectáreas 69 áreas 56 centiáreas. Valorada en 22.500.000 pesetas.

4.º Pedazo de tierra de riego de 148 marjales 15 estadales o siete hectáreas 82 áreas 23 centiáreas, que forma parte del «Cortijo del Cerero», en pago de Marachuchuchi y Machorno. Valorado en pesetas 25.200.000.º

#### Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo tomar parte en la subasta para ceder el remate a tercero.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Granada a 10 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—12.078-C.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

Don Antonio Federico Capo Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de fallecimiento número 468/1981, a instancia de doña Rosa María Viudez Parra en el que por proveído del día de la fecha se ha acordado dar conocimiento del mismo a fin de que quien tenga conocimiento de don José Alcázar Sánchez, esposo de la solicitante, y cuya declaración de fallecimiento se interesa, nacido en Ceneta el 29 de diciembre de 1900 y con último domicilio conocido en Gavá (Barcelona), quien fue movilizado en septiembre de 1937 e interviniendo en diversas acciones de guerra, lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

En Hospitalet de Llobregat a 28 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Federico Capo Delgado.—El Secretario.—2.570-D. y 2.ª 31-8-1982.

#### MADRID

#### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.287-A/81, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Promociones y Construcciones, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

En Parla: Jaime el Conquistador, bloque 1, portal 2 Veintidós.—Piso bajo-puerta número 2, del edificio radicado en término de Parla (Madrid), al sitio denominado El Hornillo, correspondiente al portal 2 de la Urbanización Pryconsa, fase 2.ª. Cada portal consta de planta baja y cuatro plantas altas, destinadas todas ellas a viviendas, a razón de cuatro por planta, con un total de veinte viviendas en cada portal y sesenta en el total del edificio. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Sur del edificio, con resto de la finca de que el solar fue segregado, en franja de terreno contigua a la avenida de los Reyes Católicos; por la izquierda, con resto de la finca matriz en franja de terreno contigua a la calle Jaime el Conquistador; por la derecha y fondo, con resto de la finca matriz.

Inscrita la finca ante el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.049, libro 175, folio 118, finca número 13.295, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado

de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º se ha señalado el día 7 de octubre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de setecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.185-C.

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez accidental encargado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 853/79 AM, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 562.056,41 pesetas de principal, intereses y costas; y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada las siguientes fincas hipotecadas:

Finca número setenta y cinco. Vivienda letra D de la escalera número uno, situada en la planta séptima que ocupa una superficie incluidos servicios comunes de 91,14 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio interior y vivienda letra C de la misma planta y escalera; frente, con fachada principal del edificio, y fondo, con meseta de escalera por donde tiene su entrada, caja de escalera y al mismo citado patio interior. Consta de tres dormitorios, salón comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón terraza exterior, terraza volada exterior y terraza al patio interior. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de cero enteros seiscientos setenta y tres milésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital al libro 687, folio 136, finca número 54.698, inscripción segunda. Valorada en 428.000 pesetas.

Finca número ciento diecisiete. Vivienda letra B de la escalera número tres, situada en planta décima, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de 91,14 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio interior y vivienda letra A de la misma planta de la escalera número uno; izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; frente, con fachada posterior del edificio, y fondo, con meseta de escalera por donde tiene su entrada, caja de ascensor y el mismo citado patio interior. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, co-

cina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón terraza exterior, terraza volada exterior y terraza al patio interior. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de cero enteros seiscientos setenta y tres milésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital al libro 688, folio 10, finca número 54.773, inscripción segunda. Valorada en 428.000 pesetas.

Finca número ciento veinte. Local estudio letra A, situado en el torreón, sobre la planta décima, que ocupa una superficie incluidos servicios comunes de cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y frente, con planta de cubierta; izquierda, con cuarto de máquinas, y por el fondo o testero con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de cero enteros cuatrocientas tres milésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital, al libro 688, folio 19, finca número 54.779, inscripción segunda. Valorada en 80.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado, en cada una de las fincas indicadas.

2.ª Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1982.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario.—11.177-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.281/1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra otros y don Juan Miranda González se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que después se describirán, embargados a resultas de expresado demandado, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 8 de octubre próximo a las once treinta horas de su mañana.

Inmuebles objeto de subasta

«Urbana 13. Apartamento número seiscientos once en la planta primera del edificio "Formentor Tercera fase", sito

en Salóu, término de Vilaseca, calle de Rodríguez Pomatta, sin número (Tarragona). Superficie total aproximada, incluida la parte proporcional de elementos comunes, ciento cuarenta y ocho metros un decímetro cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, dormitorio de servicio cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza de servicio. Linda: Al frente con zona ajardinada que separa el inmueble de la calle de Rodríguez Pomatta; a la derecha, con apartamento número seiscientos doce, meseta de escalera por donde tiene su entrada y escalera; izquierda, con finca de la comunidad de propietarios del edificio "Formentor Segunda Fase", y al fondo, con meseta de escalera, patio de acceso y garaje y resto de la finca matriz de "Salóu Mediterráneo, S. A.".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 894, libro 237 de Vilaseca, folio 33, finca número 19.326-2.ª

Servirá de tipo para la subasta el de seis millones sesenta y ocho mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos del inmueble objeto de remate, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en la que podrán ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos, expido el presente que firmo en Madrid a 6 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado - Juez. 11.327-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Azorín Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores—

1.º El tipo de subasta es el de 2.209.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta

como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca hipotecada objeto de subasta

En Madrid, camino Viejo de Leganés, número 181. Vivienda denominado cuarto A, situada en planta cuarta, séptima de construcción, del conjunto urbanístico, contando las dos de sótanos del bloque señalado con el número uno, en el conjunto de cinco, edificándose en el polígono ubicado entre las calles avenida de Abrantes, Alfonso Martínez Condes, camino Viejo de Leganés, donde le corresponderá el número 181, y carretera de Madrid a Portugal. Tiene una superficie útil de setenta metros quince decímetros cuadrados y construida de noventa y dos, todo ello aproximado, distribuidos en vestíbulo, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño completo, aseo y una terraza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo 1.532 folio 176, finca número 113.860, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.181-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Garzón González y doña Emilia López Suárez, bajo el número 1.170/78-F, sobre reclamación de pesetas 146.175,46 de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a los demandados, consistente en:

Descripción de la finca: En Madrid, calle Velázquez, número 138, 16, piso segundo letra A de la casa de Madrid, con fachada a la calle de Oquendo, construida sobre el solar denominado B-2, que es la finca número 32.473 del Registro de la Propiedad número 6. Está situado en la planta tercera o sexta del edificio. Tiene una superficie aproximada de ciento ochenta y dos metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, dormitorio principal con vestidor y armario ropero y baño completo anejo a aquél y tres dormitorios principales para señores, vestíbulo de distribución y cuarto de baño completo, para estos dormitorios, oficina, cocina, dormitorio y aseo de servicio, terraza tendadero, así como una terraza en fachada principal. Al Norte tiene terraza de servicio y dos ventanas al Sur, tres ventanales y terraza principal, tiene entrada principal y de servicio. Linderos: Fondo, con paso de servicio terraza tendadero, así como una terraza de servicio y dos ventanas al Sur, digo, fondo, con paso de servicio, terraza tendadero de la vivienda C, y espacio libre ajardinado sobre la calle Oquendo, entre las casas B-2 y B-3, derecha, con caja de escalera y vivienda letra B de esta plana; frente al espacio libre ajardinado entre estas construcciones y la calle de López de Hoyos, a la izquierda con espacio libre ajardinado sobre la calle Oquendo, entre las casas B-1 y B-2, y con la casa B-2. E. Este piso le es inherente el cuarto trastero situado en la planta de sótano y denominado con la misma nomenclatura del piso. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble a todos los

efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de tres enteros seiscientos una milésimas por ciento. Participará en los gastos de escalera, ascensor y limpieza mantenimiento y conservación de los mismos en la proporción de cuatro enteros quinientas setenta y cinco milésimas por ciento. Participará en los gastos de calefacción, conjuntamente para esta casa y las señaladas con las letras B-2 y B-3 y C. En la proporción de un entero doscientas nueve milésimas por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, al tomo 1.573, libro 1.250, folio 1, finca número 42.748, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza de Castilla, sin número el día 14 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la licitación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—11.314-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número uno de Madrid, en autos hipotecarios 624/80-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Tector, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Finca número 85. Local comercial 4 en planta baja del edificio sito en Madrid, calle Sánchez Barcaiztegui, número 26. Ocupa una superficie útil de setenta y tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con portal del edificio; por el fondo o testero, con pasillo distribuidor de las viviendas; por la izquierda, con local comercial número 3, y por el frente, con calle de Sánchez Barcaiztegui, por donde tiene su entrada. Su participación en los elementos comunes de la finca en que radica es de cero enteros setenta y siete centésimas por ciento; y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, con las salvedades que se determinarán al establecer las reglas de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.101, folio 103, finca número 42.036, inscripción segunda.

Finca número 135, vivienda A-8 en planta segunda del edificio sito en Madrid, calle Sánchez Barcaiztegui, 26. Ocupa una superficie útil de 70,31 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y una terraza. Su participación en

los elementos comunes de la finca en que radica es de 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.002, folio 1, finca número 42.116, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de octubre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas cuarenta y tres mil pesetas, la primera finca y la de doscientas veintiséis mil pesetas, la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de lo ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada, para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.313-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.830/80-J, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco del Noroeste, S. A.», representado por el Procurador don Gabriel Sánchez Malinagro, contra «Hoteles Internacionales Turísticos, S. A.»; habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en un solo lote, los bienes hipotecados y que a continuación se relacionan, señalándose para la celebración de dicha subasta el día 2 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los requisitos y prevenciones determinados en la Ley Hipotecaria y que asimismo se consignan a continuación:

#### Bienes objeto de subasta

A) «Edificio destinado a hotel de cuatro estrellas, con capacidad de ciento cincuenta habitaciones y diez habitaciones más para el personal de hotel, sito en Enix (Almería) al lugar llamado "Coto del Palmer". Consta de:

Planta baja, por la cual se da acceso al hotel por un porche de entrada cubierta con una marquesina a través de la cual se llega a la zona de recepción, conserjería y demás servicios. Detrás de esta zona se halla la de servicios, por donde se sitúa la entrada de equipajes. La zona de servicio y la recepción comunican con la zona de Dirección, donde se sitúan to-

dos los despachos, y con el patio de entrada de mercancías, donde se abre un montacargas que llega hasta la planta menos-cuatro.

Siete plantas en alto, que conta cada una de ellas de veintitrés habitaciones dobles, con cuarto de baño completo, a las que se les da acceso por un pasillo posterior de un metro y treinta centímetros de anchura. El número total de habitaciones es de ciento sesenta, puesto que en la primera planta el lugar de una de dichas habitaciones se utiliza para la maquinaria del montacargas. Todas estas siete plantas están comunicadas entre sí y con las demás por una escalera principal y dos ascensores que llegan hasta la planta menos-dos.

Planta menos-uno, por debajo de la planta baja: En esta planta se ubica la cocina, en la zona Oeste, comunicándose con el resto de las zonas de servicios, cámaras frigoríficas, almacenes y comedor de empleados. Da servicio a un comedor con cabida para trescientas plazas, al cual se llega a través de la escalera y los ascensores principales del hotel. Además existe otro restaurante "Gourmet" que tiene acceso directo desde el exterior y se comunica con el interior a través de un vestíbulo al que se abren los servicios públicos y una escalera circular que lo comunica con la planta baja y la planta menos-dos. En esta planta también se ubica parte de la maquinaria del aire acondicionado y de eliminación de la dureza del agua.

Planta menos-dos. Por quedar esta planta al nivel del terreno de la zona Sur del hotel, se ha instalado en ella el "Snack-bar" al que a través de una terraza se le da acceso al exterior, quedando una zona de estar con vistas a la bahía y a las piscinas. A esta terraza se abre un ascensor que comunica directamente esta zona con la de piscinas; asimismo, desde el exterior, se da acceso a la escalera circular que comunica esta zona de estar con el comedor de la planta menos-uno y la cafetería-bar de la planta baja. También se ubican en esta planta el gimnasio y una sauna y en su ala Este los vestuarios y dormitorios masculinos del personal. También se ubica en esta planta, en su ala Oeste, una depuradora de oxidación total que vierte al mar todas las aguas del hotel una vez depuradas.

Planta menos-tres. Esta planta es totalmente de servicio dividida en dos zonas unidas a través de un pasillo aprovechando las pendientes del terreno; dicho pasillo comunica con la escalera de servicio y el montacargas. En esta zona se efectúa la recogida de basuras en contenedores. El ala Oeste se dedica a cámaras frigoríficas y almacenes, a los que se tiene acceso desde el montacargas, que comunica con el patio de entrada de la planta baja y una escalera que comunica esta planta con la menos-cuatro. En el ala Este se sitúan los vestuarios y dormitorios femeninos del personal del hotel.

Planta menos-cuatro. Esta planta está dividida en dos zonas totalmente independientes. La zona Oeste, ocupada en su totalidad por la sala de máquinas de calefacción y agua caliente, tiene acceso a través de una escalera que la comunica con la misma zona de la planta menos-tres. Una gran puerta se abre al exterior a una plataforma prevista para algún posible movimiento de maquinaria en el futuro; la zona Este está dotada de almacenes y en ella se ubica el centro de transformación y el grupo electrogéneo; en una salita aparte se emplaza el cuadro de mandos.

Planta menos-cinco. Da acceso a la zona de playa, tres piscinas y está dotada de un grupo de duchas. Un ascensor comunica esta planta con la terraza de la planta menos-dos.

Instalaciones: El edificio consta de central frigorífica compuesta de un grupo enfriador de agua; central térmica, compuesta de dos calderas de fuel-oil; pro-

ducción de agua caliente sanitaria; unidades climatizadoras y unidades Fancoils. Además dispone de los suministros de agua potable y electricidad. También se han construido sobre esta finca sesenta y cinco plazas de garaje, con una superficie aproximada de mil doscientos metros cuadrados.

Dicho edificio se halla construido sobre una porción de terreno, sita en el citado término, de cabida aproximada una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas / treinta y nueve centiáreas, y linda: Por el Norte, con la carretera de Málaga a Almería y con la finca que se describirá a continuación con la letra B); por Poniente, también con la carretera al pie del coto del Palmer y con la finca que se describirá a continuación con la letra B); por el Sur, con el mar, y por Levante, también con el mar y con la desembocadura del barranco del Palmer.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.201, libro 44 de Enix, folio 64, finca número 2.787, cuarta.

B) «Porción de terreno de forma triangular, sita en término de Enix (Almería), su superficie es de tres mil seiscientos metros cuadrados y linda: Por Norte, en línea de 73 metros, con resto de la finca de que se segregó, propia de "La Parra, Sociedad Anónima", mediante vial en construcción; por Sur y Este, con finca de "La Parra, S. A." y de "Hoteles Internacionales Turísticos, S. A.", o sea, la finca anteriormente descrita bajo la letra A), mediando la carretera de Motril a Almería, y por Oeste, en línea de 65 metros, con resto de la finca mayor de la que se segregó.»

Figura inscrita en dicho Registro de la Propiedad a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 68, finca número 3.482, tercera.

Título: La Sociedad «Hoteles Internacionales Turísticos, S. A.», adquirió las dos porciones de terrenos descritas por compra a «Enix, S. A.», mediante escritura autorizada por don Antonio Francés y de Mateo, Notario de Barcelona, el 7 de octubre de 1971 (número 1.277 de orden); la declaración de obra nueva del edificio descrito con la letra A) se efectuó mediante escritura autorizada por don Emilio Durán Corsanego, Notario de Madrid, el 30 de marzo de 1974 (número 306 de protocolo).

Cargas y arriendos: Las fincas descritas estaban libre de cargas cuando se practicó la inscripción de la hipoteca ordinaria, en base de la cual se promueve el actual procedimiento, por cancelación de la hipoteca de máximo que anteriormente la gravaba y cuya cancelación se ha efectuado mediante la escritura autorizada el 3 de julio de 1979 por el Notario señor Marco Baró con el número 1.022 de su protocolo de dicho año (documento número 1).

Tampoco, como se hace constar en la escritura, se encontraban arrendadas.

Haciéndose saber a los licitadores que las condiciones que registrarán para la subasta son las siguientes:

1.ª Que el tipo de tasación para la misma es el de, para la finca A), noventa y dos millones doscientos mil pesetas, y para la finca B, ciento veinte mil pesetas, en que han sido tasadas para tales fines.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los mencionados tipos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 15 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—11.394-C.

#### MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital,

Hace saber: Que el día 27 de septiembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez, de lo siguiente:

«Solar procedente de una parcela de terreno que, a su vez, procede del predio rústico situado en el partido primero de la vega de este término municipal, constituido por el cortijo o hazas nombradas de "Miramar" o "Nunca se acaba". Linda: por su frente, en línea de 180 metros; con una calle en proyecto que la separa de los terrenos de "Tubos y Accesorios, Sociedad Anónima"; por su derecha, entrando, en línea de 19 metros, con el resto de la finca principal de que se segregó; por su izquierda, en línea de 26 metros 50 centímetros, con el camino de la Torre del Río, y por su fondo o espalda, en línea de 108 metros, con terrenos de los talleres metalúrgicos "La Secundaria", y mide una extensión superficial total de 2.479 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 674 del archivo, folio 33, finca número 11.268, inscripción tercera. Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.»

Esta tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace constar que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad del referido bien está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinado por quien le interese, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con mencionado título y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Pues así está acordado en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.223 de 1978, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, sobre un inmueble especialmente hipotecado por la Cooperativa de Viviendas «San Patricio».

Dado en Málaga a 1 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—11.469-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 237 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre de la Entidad «Pebar, S. A.», contra don Juan Enrique Blanco Gallardo, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por prime-

ra vez, término de veinte días, precio de su avalúo y bajo las condiciones que se dirán, los bienes embargados al señor Blanco Gallardo; habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las doce de la mañana.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. 42. Portal número 3. Local comercial formado por los números 3, 4 y 5; sito en la planta baja del bloque número 3 del edificio sito en terreno de la finca «Alta de las Peñuelas», también conocida del «Teniente Vázquez», en Marbella. Ocupa una superficie de 201,98 metros cuadrados. Inscrita a nombre del demandado y su esposa en el Registro de Marbella al folio 169, libro 347, tomo 412, finca número 3.296-A, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana. Planta segunda, piso segundo derecha, del predio urbano en Marbella, en terrenos de la finca «Huerta Grande», partido de Guadapín, s/n. Consta de tres dormitorios, cuarto de baño, comedor-estar, «hall», cocina-office, dormitorio, servicio, aseo y terrazas; con superficie construida y cubierta de 133,40 metros cuadrados. Inscrita a nombre del demandado y su esposa en el Registro de Marbella al folio 144 vuelto, libro 130, tomo 186, finca número 6.110, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor, y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 19 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—11.758-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### AREVALO

##### Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito en providencia de la fecha dictada en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 20 de 1982, por imprudencia con daños, por medio de la presente cédula se cita a Luis Charles Molina, Conductor el día 1 de noviembre último pasado del vehículo matriculado 9M-3803, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, a fin de recibirle declaración y otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación por el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arévalo a 16 de agosto de 1982.—El Secretario.—13.433-E.

##### VALENCIA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 1029/

82, seguido a virtud de denuncia de Concepción García López, contra Manuel Higón Segura, sin domicilio conocido, sobre malos tratos, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Manuel Higón Segura, para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de altas que tendrá lugar el día 24 de septiembre próximo, a las diez cuarenta horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Valencia, 29 de junio de 1982.—El Secretario.—11.542-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

CAMPOS SEVILLA, Pedro; hijo de Andrés y de María, natural de Albacete, soltero, albañil, nacido el día 26 de octubre de 1958, de estatura 1,68 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 160 de 1982 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla. (1.620.)

#### Juzgados civiles

OLIVEIRA MACEDO, Eleuterio de; hijo de Antonio y de María, natural de Cepoos-Lamego (Portugal), casado, litógrafo, de treinta y siete años de edad, con último domicilio en Massana (Portugal); procesado en causa número 69 de 1982 por introducción de moneda falsa.—(1.587), y

SIMAO DA SILVA MACEDO, María Emilia; hija de Manuel y de María, natural de Ovac (Portugal), casada, empleada, de treinta y dos años de edad, con último domicilio en Massana (Portugal); procesada en causa número 69 de 1982 por introducción de moneda falsa.—(1.588.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid.

ROURA MULET, Francisco; hijo de Pedro y de Victoria, natural de San Felú de Codinas, casado, decorador, de cuarenta y dos años de edad, nacido el día 2 de abril de 1937, con último domicilio en Barcelona, calle Porvenir, 63; procesado en causa número 65 de 1980-R por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.585.)

SALMORAL ROGER, Manuel; hijo de Manuel y de Mercedes, natural y vecino de Barcelona, calle Fonollar, 2, 3.º 1.º; casado, lampista, de veintinueve años de edad; procesado en causa número 64 de 1982-M por tráfico de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(1.588.)

ESPINOSA GARRIDO, Andrés; de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Lorenza, soltero, jornalero, natural de Archena (Murcia), vecino de Figueras; procesado en causa número 27 de 1981

por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(1.569.)

LOPEZ RAJO, Humberto; de veintiocho años de edad, casado, funcionario, hijo de Manuel y de Nieves, natural y vecino de Monforte de Lemos, con último domicilio en Padre Feijoo, 66, 1.º; procesado en causa número 16 de 1981 por robo, violación y otros delitos.—(1.570), y—

JIMENEZ FERRERO, Francisco; de veinticinco años de edad, casado, industrial, hijo de Julio y de Consuelo, natural de Saviñao (Lugo), vecino de Monforte de Lemos, con último domicilio en Calvo Sotelo, 75; procesado en causa número 16 de 1981 por robo, violación y otros delitos. (1.571.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chantada.

EL MOULIUDI SALAMI;

CHERKI SALAMI, y

AMAR TAJOU, se hallaban en libertad bajo fianza los dos primeros; procesados en causa número 25 de 1981 por abusos deshonestos; comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Soria.—(1.572.)

CORRAL LOPEZ, Marcelo; de treinta y cinco años de edad, con último domicilio en Badalona, avenida de Alfonso XIII, número 557; procesado en causa número 401 de 1982 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Martorel.—(1.610.)

BENGOECHEA LETAMENDIA, Ignacio María; nacido en Bidegoyan el día 28 de abril de 1961, hijo de José Luis y de María, soltero, albañil, con último domicilio en Azepeitia; procesado en causa número 51 de 1981 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azepeitia.—(1.609.)

ORTEGA DURAN, Antonio; hijo de Manuel y de Josefa, de veinte años de edad, natural y vecino de Dos Hermanas, con último domicilio en barriada Los Potros, bloque 10, bajo C, feriante; procesado en causa número 102 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Utrera.—(1.542.)

SANTIAGO SANTIAGO, María; de veintidós años de edad, soltera, vendedora ambulante, hija de Manuel y de María, natural y vecina de Málaga, con último domicilio en Las Palmillas (barracones), y

SANTIAGO SANTIAGO, Antonia; con igual domicilio; procesadas ambas en causa número 193 de 1982 por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera.—(1.618.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 133 de 1980, José Manuel García Jerez.—(1.546.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Comandancia General de la Flota en El Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1982, Rafael Burgos Molpeceres.—(1.545.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 96 de 1982, Matias Minguela Estévez.—(1.544.)

El Juzgado de Instrucción de la Academia de Artillería en Fuencarral (Madrid) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 134 de 1981, Luis Sánchez Barceló.—(1.598.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 204 de 1981, Sixto Fernández Pérez.—(1.566.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 322 de 1982, Carlos Morell Vicente.—(1.607.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 83 de 1982, José Manuel García Jerez.—(1.537.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Comandancia General de la Flota en El Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1980, Rafael Burgos Molpeceres.—(1.591.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 112 de 1981, Adolfo Heras Martínez.—(1.590.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 166 de 1980, Adolfo Heras Martínez.—(1.613.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.046 de 1982, José Pedro Ferreira Da Silva.—(1.608.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesado en causa número 75 de 1977-O, María del Carmen Avilés Ortigosa.—(1.574.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

##### Cédula de citación de fallo

Desconociéndose el actual paradero del soldado (hoy licenciado), José Ramírez Muñoz, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Antonia, natural de Dos Hermanas (Sevilla), el cual estuvo domiciliado en Moncada y Rexach (Barcelona), y al que corresponde el documento nacional de identidad número 77.088.547, y de acuerdo con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

1.º En sentencia dictada por el Ilustrísimo señor Juez Togado de la Octava Región Militar, con fecha 18 de diciembre de 1979 y aprobada por la autoridad judicial en decreto de fecha 29 de enero de 1980, se declara responsable subsidiario para el pago de responsabilidades civiles al propietario del automóvil B-652.915, a don José Ramírez Muñoz, al ser declarado insolvente el inculcado, soldado Antonio Sorro Pego.

2.º De acuerdo con el decreto de la autoridad judicial, de fecha 10 de junio de 1980, don José Ramírez Muñoz, propietario del automóvil «Renault-8», matrícula B-652.915, responsable subsidiario, deberá abonar las cantidades siguientes: A los herederos perjudicados del fallecido Mrguel Angel Marcos García 700.000 pesetas, y a doña Avelina Castiñeiras Moures, 8.000 pesetas por los desperfectos ocasionados en el huerto de su propiedad.

La Coruña, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Comandante Juez Instructor.—Firmado: José Mariñas Ramos.—(1.487.)